

# Reporte Estadístico Anual

---

**DEPARTAMENTO DE  
PROCESOS, ESTADÍSTICA  
Y MEJORA CONTINUA**

**OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL  
FUERO PENAL**

**PODER JUDICIAL DE JUJUY**

**OCTUBRE 2023**

## 1. INTRODUCCIÓN

El Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy - Ley N°6259 prevé en su artículo 65 la creación de la Oficina de Gestión Judicial (O.G.J.), la cual comenzó a funcionar a partir del mes de Octubre del año 2022 para las siguientes materias:

- Violencia de Género
- Narcomenudeo
- Niños, Niñas y Adolescentes

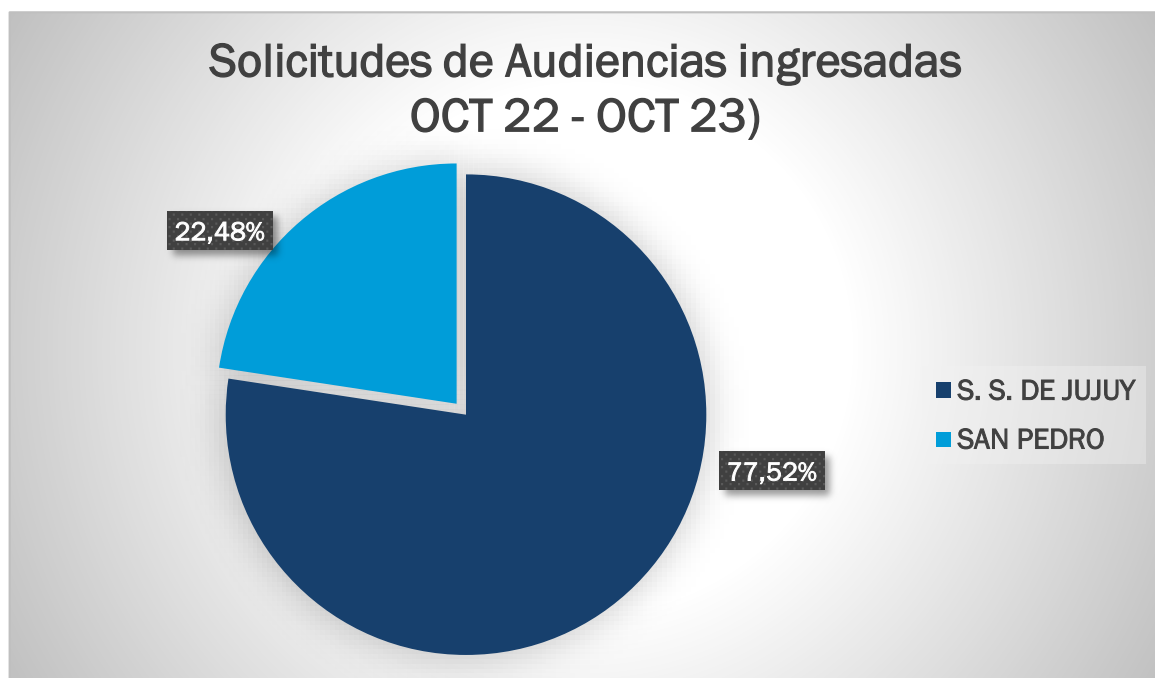
La implementación integral de dicho Código, a partir del mes de Marzo del año 2023 incorporó las demás materias involucradas en el Fuero Penal de la Provincia, a saber:

- Control
- Penal Económico y Delitos contra la Administración Pública

En este sentido, la OGJ lleva adelante la gestión de audiencias para todas las etapas procesales (Investigación Penal Preparatoria, Juicio, Ejecución Penal y Revisión), agendando las mismas y coordinando tanto notificaciones, traslados y diligencias de las resoluciones judiciales.

## 2. DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES DE AUDIENCIA

En el intervalo comprendido entre Octubre 2022 y Octubre 2023, la OGJ atendió **8373** solicitudes efectuadas por las distintas partes intervinientes en el Fuero Penal, de las cuales 6491 se canalizaron a través de la Circunscripción Judicial de San Salvador de Jujuy y 1882 a través de la Circunscripción Judicial de San Pedro. La distribución entre ambas circunscripciones de la Provincia se puede observar en el siguiente gráfico:



A continuación se presenta un análisis detallado de todas las audiencias tratadas en la Circunscripción Judicial de San Salvador de Jujuy.

### 3. ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE AUDIENCIAS

En el intervalo comprendido entre Octubre 2022 y Octubre 2023, la OGJ atendió **6491** solicitudes efectuadas por las distintas partes intervinientes en el Fuero Penal, las cuales tuvieron distinto tratamiento como se puede observar en el siguiente gráfico:

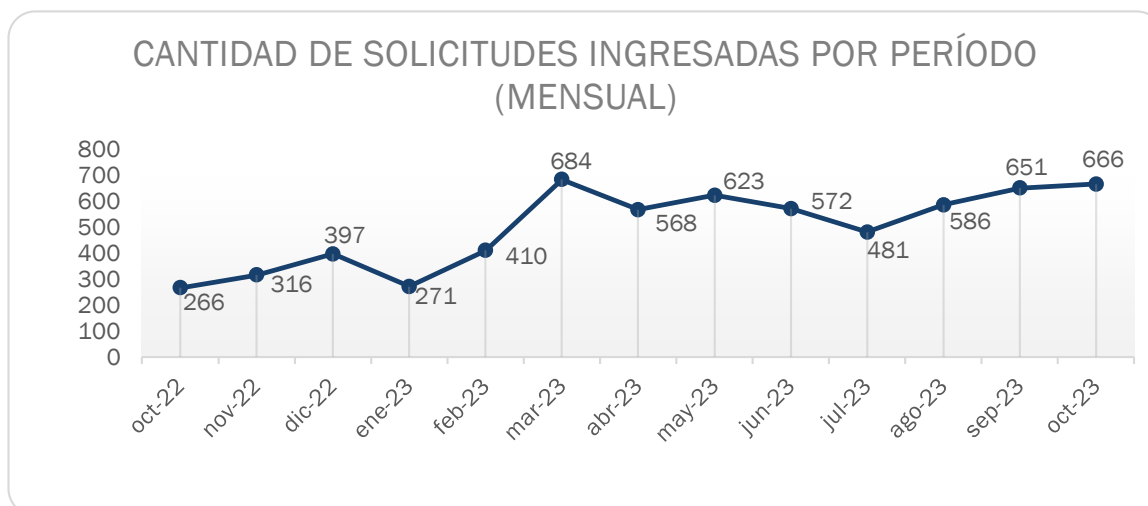


Cabe mencionar que la OGJ se encuentra facultada para rechazar una solicitud en caso de no cumplimentar con la carga de las partes intervinientes y todos los datos necesarios para establecer contacto con las mismas a fin de comunicarles las novedades. A continuación, se resumen los principales motivos de rechazo de una solicitud en el sistema:

1. Omisión de datos necesarios para establecer la comunicación con la Víctima.
2. Carga incorrecta de una o más partes intervinientes.
3. Falta de documentación obligatoria.

Por otro lado, las audiencias con estado “Suspendida” son aquellas en las que la OGJ aprobó la solicitud efectuada, agendó la misma, notificó mediante cédulas electrónicas a sus participantes y, por motivos explicitados posteriormente, no se trató el motivo que reunió a los intervinientes en la fecha y horario establecido.

Dichas solicitudes ingresadas también pueden ser clasificadas de acuerdo al período en que ingresaron al Sistema Integral de Gestión Judicial con el que opera la OGJ, como se exhibe a continuación:



Se puede apreciar que a partir de Marzo 2023, hubo una tendencia incremental respecto de las solicitudes ingresadas, lo que se explica principalmente por la implementación integral del CPP.

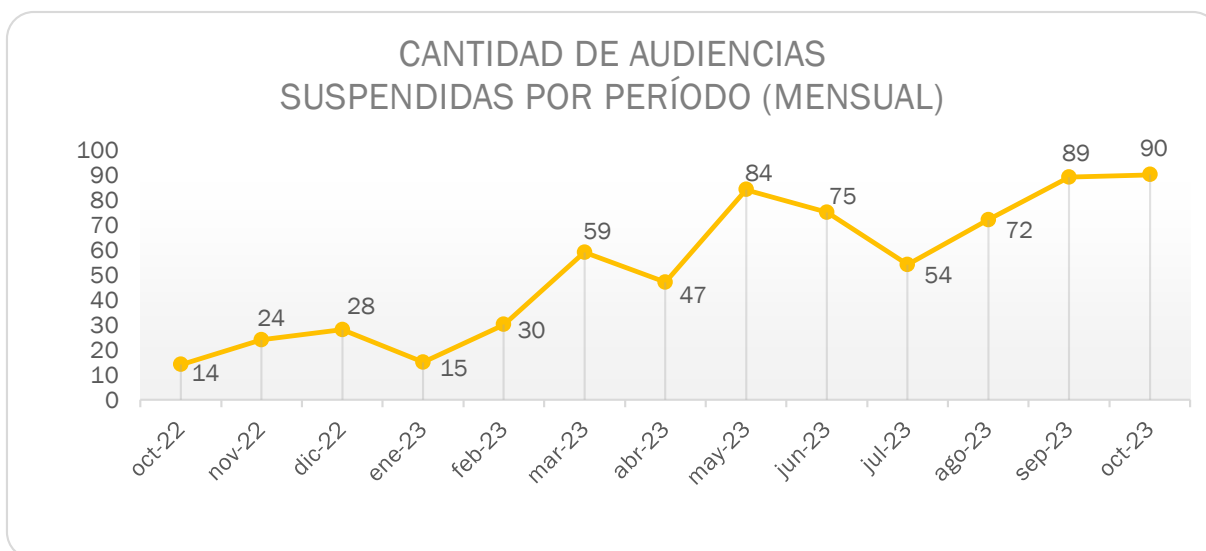
#### 4. ANÁLISIS DE AUDIENCIAS CELEBRADAS Y SUSPENDIDAS

Si relevamos únicamente las audiencias celebradas (3927) y suspendidas (681) en este intervalo de tiempo, podemos ver su evolución en los siguientes gráficos:



Resulta evidente que tanto en el mes de Enero como en Julio 2023 las audiencias experimenten un descenso en su cantidad, y esto se debe a la Feria Judicial, oportunidad en la que la operatoria de la OGJ se encuentra limitada a los Magistrados y Fiscales afectados para prestar funciones en los períodos mencionados.

En ambos casos, se observa claramente el aumento en la cantidad de audiencias a partir de la implementación integral del CPP en el Fuero Penal. Cabe mencionar que el tiempo promedio desde que se ingresa una solicitud hasta que se lleva a cabo la audiencia es de **7 días para casos no tipificados como urgentes**.



Para el caso de las audiencias suspendidas, en cada una de ellas se identifica el/los motivos de la suspensión. Para visualizar los mismos, se agruparon en una tabla de acuerdo a su frecuencia.

MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA	FRECUENCIA
Por acuerdo de las partes	97
Juez - Faltan Informes / Medidas	89
Imputado - Ausencia imputado en libertad	76
Juez - Incompetencia / Inhibición / Recusación	50
Imputado - Ausencia imputado privado de libertad	44
Cambio de defensor	21
Víctima - Ausencia / Problemas de conectividad	20
Def. Particular – Problemas técnicos de conectividad	16
Otras partes - Ausencia / Problemas de conectividad	14
Querrela - Ausencia / Problemas de conectividad	12
Juez - Problemas técnicos de conectividad	6

## 5. RESULTADOS DE AUDIENCIAS

En las **3927** audiencias celebradas y **681** suspendidas, los miembros de la Magistratura atendieron los planteos interpuestos por las partes, todos aquellos de distinta naturaleza y con un tratamiento particular.

En este sentido, es necesario aclarar que una audiencia puede presentar uno o más “resultados” de acuerdo a su naturaleza y el objeto tratado. A continuación, se mencionan los aspectos más relevantes de las resoluciones jurisdiccionales decididos en audiencia:

### a. Investigación Penal Preparatoria

RESOLUCIÓN	CANTIDAD
IPP de hasta 1 mes	308
IPP de 1 a 2 meses	231
IPP de 2 a 3 meses	79
IPP de 3 a 4 meses	282
Prorroga de IPP	116

**TOTAL 1016**

### b. Medidas (excluyendo la prisión preventiva)

RESOLUCIÓN	CANTIDAD
Medida de coerción y/o cautelar	1151
Confirmación de secuestro	158
Extracción de datos	129
Decomiso	109

**TOTAL 1547**

c. Prisión Preventiva

RESOLUCIÓN	CANTIDAD
PP de 0 a 30 días	663
PP de 31 a 60 días	164
PP de 61 a 90 días	49
PP de 91 a 120 días	31
PP de 121 a 150 días	1
PP de 151 a 180 días	2
PP Domiciliaria de 0 a 30 días	69
PP Domiciliaria de 31 a 60 días	17
PP Domiciliaria de 61 a 90 días	6
Prórroga de PP	267
Prórroga de PP Domiciliaria	30
Cambio modalidad PP	29
<b>TOTAL</b>	<b>1328</b>

d. Sobreseimiento y *Probation*

RESOLUCIÓN	CANTIDAD
Sobreseimiento	248
<i>Probation</i> (Suspensión de proceso a prueba)	41

e. Sentencias

SENTENCIAS - JUICIOS ORALES	CANTIDAD
Absolución	4
Condena Condicional de hasta 1 año	1
Condena Condicional de más de 2 y hasta 3 años	1
Condena Efectiva de hasta 5 años	4
Condena Efectiva de más de 5 y hasta 10 años	12
Condena Efectiva de más de 10 y hasta 15 años	4
Condena Efectiva de más de 15 y hasta 20 años	2
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>

SENTENCIAS - JUICIOS ABREVIADOS	CANTIDAD
Juicio Abreviado - Condicional de hasta 1 año	119
Juicio Abreviado - Condicional de más de 1 y hasta 2 años	225
Juicio Abreviado - Condicional de más de 2 y hasta 3 años	229
Juicio Abreviado - Efectiva de hasta 5 años	168
Juicio Abreviado - Efectiva de más de 5 y hasta 10 años	60
Juicio Abreviado - Efectiva de más de 10 y hasta 15 años	14
<b>TOTAL</b>	<b>815</b>

**TOTAL SENTENCIAS = 843**

## 6. ETAPA DE REVISIÓN

En lo atinente a la etapa recursiva prevista por el C.P.P. se crearon **102 legajos de revisión**, diferenciados de la siguiente manera:

LEGAJOS DE REVISION IPP	<b>92</b>
LEGAJOS DE REVISION JUICIO	<b>10</b>

Los legajos mencionados, luego de las respectivas integraciones de Tribunal, culminaron en audiencias para tratar las impugnaciones presentadas, celebrándose con éxito **83 audiencias de impugnación**, habiendo 27 audiencias en esta etapa que se suspendieron y se reprogramarán oportunamente para darles tratamiento.

Las resoluciones más relevantes impartidas por los Magistrados/as con funciones de Revisión fueron las siguientes:

Impugnación rechazada	<b>56</b>
Impugnación aceptada	<b>19</b>
Desistimiento	<b>4</b>
Resolución de nulidad	<b>4</b>

## 7. ETAPA DE EJECUCIÓN PENAL

Respecto a la etapa de ejecución penal prevista por el C.P.P. se crearon **1502 legajos de ejecución penal**, los cuales implican una modernización en el sistema empleado por el Poder Judicial porque no sólo permiten celebrar audiencias asociadas a dichos legajos, sino que además posibilitan la notificación mediante cédulas electrónicas instantáneas y la remisión de informes provenientes del Patronato de Liberados y Menores Encausados, cuestiones que anteriormente no resultaban factibles.

En el intervalo informado se realizaron correctamente **85 audiencias**, especificando el tipo de audiencia a continuación:

<b>TIPOS DE AUDIENCIAS REALIZADAS – EJECUCIÓN PENAL</b>	<b>Cantidad</b>
Libertad condicional y/o otros beneficios (Art. 498)	37
Revocatoria Libertad Condicional u otros beneficios (Art. 499)	19
Oposición al cómputo de la pena (Art.486)	12
Planteos al Juez de ejecución (Art. 496)	9
Cesación de medidas de seguridad (Art. 502)	5
Revocación y/o cumplimiento de las reglas de conducta (Art. 495)	2
Pedido de internación por enfermedad (Art. 490)	1

**TOTAL 85**

Los resultados más relevantes de las audiencias correspondientes a la etapa de Ejecución Penal fueron las siguientes:

Libertad Condicional - Otorgamiento	<b>22</b>
Libertad Condicional - Revocación	<b>12</b>
Oposición Al Computo de Pena Admitida	<b>11</b>
Beneficio - Rechazo	<b>11</b>
Beneficio - Otorgamiento	<b>10</b>
Libertad Condicional - Rechazo	<b>6</b>
Libertad Asistida Rechazada	<b>5</b>
Traslado	<b>3</b>
Celebrada sin resolución	<b>2</b>
Autorización / Permiso Concedido	<b>2</b>
Internación aceptada	<b>1</b>

## 8. TIEMPOS DE AUDIENCIA

A partir de las audiencias realizadas por la OGJ se pudo relevar el tiempo promedio que los miembros de la Magistratura ocuparon para llevarlas a cabo y resolver las cuestiones planteadas por las partes.

En este sentido, los tipos de audiencias más relevantes y sus tiempos promedio de duración son los siguientes:

<b>TIPO DE AUDIENCIA</b>	<b>DURACIÓN PROMEDIO (hh:mm:ss)</b>	<b>DURACIÓN MINIMA (hh:mm:ss)</b>	<b>DURACIÓN MÁXIMA (hh:mm:ss)</b>
Imputativa	<b>00:49:41</b>	00:15:00	02:34:00
Inicial (Flagrancia)	<b>00:48:14</b>	00:11:00	02:44:00
Sobreseimiento	<b>00:36:20</b>	00:16:00	02:03:00
Juicio Abreviado	<b>00:34:50</b>	00:15:00	01:54:00
Hábeas Corpus	<b>00:24:12</b>	00:10:00	02:02:00
Control de Acusación	<b>01:16:35</b>	00:28:00	02:53:00
Impugnación	<b>00:49:00</b>	00:12:00	04:23:00